CDV - 180118 - 21

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

CONVENIO

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Y

CLUB DEPORTIVO VALDIVIA

En Valdivia, a 18 de enero de 2018, entre la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, en adelante la **UNIVERSIDAD**, RUT N° 81.380.500-6, representada para estos efectos por su Rector don Óscar Galindo Villarroel, Cédula Nacional de Identidad N° 8.806.301-5, ambos domiciliados en Independencia N° 631, Valdivia y el Club Deportivo Valdivia, en adelante, **CLUB DEPORTIVO VALDIVIA**, RUT N° 71.396.800–5, representado por su Presidente don Carlos Kunstmann Telge, Cédula Nacional de Identidad N° 6.636.919-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pérez Rosales 640 Of. 21, Valdivia, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La UNIVERSIDAD es una institución de educación superior que tiene por objeto contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad, promoviendo especialmente aquellas actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas de la zona sur austral. Por su parte, CLUB DEPORTIVO VALDIVIA es una institución que tiene como responsabilidad mantener el legado histórico y la tradición en la ciudad de Valdivia, por la disciplina del Basquetbol.

SEGUNDO: A partir de lo expuesto en la cláusula anterior, las entidades comparecientes reconocen la existencia de intereses y objetivos comunes, destacando la práctica deportiva del básquetbol en la ciudad de Valdivia como una actividad que concita el interés de la comunidad por su práctica, que proyecta a la ciudad de Valdivia y, por ende, a las instituciones representativas de la ciudad como lo es la Universidad.

TERCERO: Dado lo anterior, se estima que la concurrencia de objetivos e intereses comunes, permite propiciar y generar una colaboración entre ambas instituciones. En este sentido, la UNIVERSIDAD y CLUB DEPORTIVO VALDIVIA se comprometen a colaborar en el impulso y desarrollo de este proyecto deportivo.

CUARTO: En el contexto antes señalado la UNIVERSIDAD asume la calidad de auspiciador preferente del CLUB DEPORTIVO VALDIVIA, lo que se materializará con:

a) La instalación de información publicitaria en los distintos soportes que contempla el Club, de acuerdo a un contrato a definir anualmente.

b) De igual forma CLUB DEPORTIVO VALDIVIA mencionará en todas las actividades institucionales, sitios de internet y publicaciones el convenio de colaboración contraído.
c) La participación del Entrenador del equipo como otros miembros del Cuerpo Técnico y jugadores del Plantel, en una (1) Charla y Clínica Deportiva dirigida a los alumnos y programas deportivos de la universidad durante la duración del presente convenio en fecha y horario a convenir. Todo ello, previa coordinación con la Escuela de Educación Física, Deportes y Recreación y el Centro de Deportes y Recreación de la Universidad.
d) El Club Deportivo Valdivia permitirá que aquellos Alumnos que han ingresado a la UACh por el sistema de Ingreso Especial para Deportistas Destacados en la disciplina del Básquetbol puedan representar a la Universidad en Competencias Universitarias, en especial en partidos de relevancia en la clasificación regional y en la fase final que se realiza una vez al año. A la vez, poder consensuar la participación en entrenamientos por el equipo universitario, en especial en la época previa al campeonato nacional universitario que se desarrolla anualmente.
e) Además de lo anterior, Deportivo Valdivia pondrá a disposición de la Universidad, en forma gratuita, 15 entradas de tribuna por evento, las que serán distribuidas gratuitamente por la casa de estudios en la comunidad universitaria.

QUINTO: Como contraprestación la UNIVERSIDAD se compromete a:

a) Aportar la suma que las partes establezcan de común acuerdo en el contrato específico anual de información publicitaria con el CLUB DEPORTIVO VALDIVIA.
b) Facilitar la venta de abonos, vía descuento por planilla a los funcionarios de la Universidad que así lo estimen.
c) Estimular, una vez que se abra el registro de socios, el ingreso como socios de CLUB DEPORTIVO VALDIVIA a los funcionarios y alumnos de la UNIVERSIDAD que se interesen, a un valor preferencial.
d) Expresar la disposición como Universidad para que el CLUB DEPORTIVO VALDIVIA, pueda postular a dos de sus jugadores para ingresar a alguna de las carreras que imparte la Universidad, de acuerdo a la normativa interna de la institución educativa, a partir del proceso de Admisión 2019.
e) El Ingreso de los postulantes avalados por el Directorio del Club, deberá ser aprobado por la Dirección de Estudios de Pregrado de acuerdo con los procedimientos y normativas de ingresos especiales de la Universidad.
f) La UACh generará una beca que eximirá del pago de matrícula y arancel a los estudiantes aceptados. Para renovar la beca se evaluará anualmente el desempeño académico del estudiante. No obstante lo anterior, en caso de reunir los requisitos, la Universidad podrá apoyar al estudiante en la postulación al sistema de gratuidad o a

otras becas que contemple el sistema público o de becas de instituciones privadas para cursar estudios de educación superior.

SEXTO: El presente convenio regirá a partir de la fecha de su celebración y tendrá una vigencia de un año, renovándose automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes decide ponerle término, para cuyo efecto deberá dar aviso previo a la otra con una antelación no inferior a 30 días.

SEPTIMO: Para los efectos del presente convenio, la Universidad Austral de Chile designa como coordinador a don Álvaro Alfredo Leiva Cáceres, cédula nacional de identidad N° 6.160.179-1, Director del Centro de Deporte y Recreación, en tanto Club de Deportes Valdivia designa como coordinador a don Guillermo Gustavo Bittner Heinrich, cedula nacional de identidad N° 7.636.967-4.

OCTAVO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Valdivia, para todos los efectos legales del contrato a que haya lugar, prorrogando la competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de cada compareciente.

La personería de don Oscar Galindo Villarroel para representar a la UNIVERSIDAD consta en acta de sesión del consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile de 26 de junio de 2014, reducida a escritura pública con fecha 30 de junio el mismo año en la Notario Carmen Podlech Michaud, de Valdivia.

La personería de don Carlos Kunstmann Telge para representar al Club Deportivo Valdivia consta del Certificado N°756 autorizado por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Valdivia don Nino Bernucci.

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE - RECTOR - VALDIVIA

ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR UACh

CARLOS KUNSTMANN TEGLE
PRESIDENTE CDV

UACH
UNIDAD DE CORREOS
06 MAR 2018